



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

A LA CIUDADANIA EN GENERAL...

El suscrito **C. Héctor Acosta Negrete**, Síndico Municipal, mediante este escrito doy cumplimiento al acuerdo del Pleno del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco, de fecha 04 de octubre del año 2018 donde se instruye, a esta H. Sindicatura a emitir la siguiente convocatoria para el efecto de cubrir las plazas vacantes de Jueces Municipales.

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE JUEZ MUNICIPAL EN LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO.

PRIMERA. CARGOS VACANTES.

Se convoca a colegios o barras de abogados y a la sociedad en general a participar como candidatos para ocupar las siguientes vacantes:

1. Cuatro plazas de Jueces Municipal en la Dirección de Juzgados Municipales del H. Ayuntamiento de El Salto.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA JUEZ MUNICIPAL.

De conformidad a lo establecido por los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Juez Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- II. Ser nativo del Municipio de El Salto haber residido en el durante los últimos dos años, salvo en caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del territorio Mexicano;
- III. Tener al menos veinticinco y no más de sesenta y cinco; años cumplidos al día de su designación;
- IV. Ser licenciado en derecho o abogado con cedula profesional;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito internacional;
- VI. Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base Cuarta de la presente Convocatoria.

TERCERA. LUGAR FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ASPIRANTE A JUEZ MUNICIPAL.

Para participar en la Convocatoria, los aspirantes para Juez Municipal, deberán entregar los siguientes documentos, así como tres copias simples de cada uno de ellos:

- I. Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique a que cargo se está participando, Juez Municipal, y se inscriba la siguiente leyenda: "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar los cargos de Juez Municipal. Dirección

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

- I. de Jueces Municipales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco".
- II. Carta suscrita "Bajo protesta de decir verdad ", con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en los artículos 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado DE Jalisco.
- III. Copia certificada de acta de nacimiento o extracto certificada de la misma.
- IV. Copia certificada de Título o Cedula profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesionales del Estado de Jalisco.
- V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a sesenta días.
- VI. Currículum Vitae
- VII. Carta de recomendación.
- VIII. Carta de residencia de al menos dos años, expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de El salto, (solamente cuando el aspirante participe para Juez Municipal y no sea nativo del Municipio).

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Sindicatura, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección, toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencialidad y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia accesos a la información y protección de datos personales.

CUARTA. TOMA DE PROTESTA Y FECHA DEL NOMBRAMIENTO

El presidente Municipal deberá tomar protesta de ley con apego al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco al Candidato que haya sido electo para ocupar el cargo de Juez Municipal.

QUINTA. DE LA INCORPORACION AL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO.

Una vez electos los aspirantes a Jueces Municipales, se ordena a las dependencias Municipales correspondientes llevar a cabo el trámite Administrativo correspondiente para su incorporación a laborar.

SEXTA. CASO NO PREVISTO

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en la Legislación será resuelto por la Dirección de Juzgados Municipales conforme a las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección Juez Municipal, será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial tal como lo señalan los ordenamientos Legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

OCTAVA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

Ordénese la publicación de la presente convocatoria por el término de tres días consecutivos en la Gaceta Municipal, en los estrados de este edificio, así como en la página web Institucional del Municipio.

NOVENA. DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el proceso de elección de los aspirantes a Juez Municipal, se procurara en todo momento que se elijan bajo la perspectiva de género.

ATENTAMENTE

**"2018 CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
08 DE OCTUBRE 2018**



**ECTOR ACOSTA NEGRETE
SINDICO MUNICIPAL**

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx